

## EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE NARANJOS

a través

### DEPARTAMENTO DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN CONVOCA

A profesores y a grupos de investigación, a presentar

#### **Propuesta de Proyectos de Investigación Científica, Investigación Aplicada o Desarrollo Tecnológico para su registro interno**

Con el propósito de elevar la calidad de la educación y de la Investigación del Instituto Tecnológico Superior de Naranjos y de consolidar los grupos de investigación, capaces de generar conocimiento de vanguardia útil para el desarrollo económico y tecnológico de la región.

#### **BASES**

##### **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

- ✓ Formato concentrador del proyecto (Formato CI-01/2018), en forma impresa con firmas autógrafas y en archivo electrónico enviado a la M.E. Leonor T. Hernández Del Ángel al email [leonor.hernandez@itsna.edu.mx](mailto:leonor.hernandez@itsna.edu.mx)
- ✓ Protocolo de investigación (Formato CI-02/2018), en forma impresa con firmas autógrafas y en archivo electrónico enviado a la M.E. Leonor T. Hernández Del Ángel al email [leonor.hernandez@itsna.edu.mx](mailto:leonor.hernandez@itsna.edu.mx)
- ✓ Archivo electrónico del curriculum vitae del responsable técnico y de los profesores participantes en el proyecto (Formato PRODEP). Archivo electrónico enviado a la M.E. Leonor T. Hernández Del Ángel al email [leonor.hernandez@itsna.edu.mx](mailto:leonor.hernandez@itsna.edu.mx)
- ✓ Para los proyectos vinculados, es recomendable (opcional) una carta compromiso firmada por la persona física o moral responsable de la empresa para el desarrollo del proyecto. Archivo electrónico enviado a la M.E. Leonor T. Hernández Del Ángel al email [leonor.hernandez@itsna.edu.mx](mailto:leonor.hernandez@itsna.edu.mx)
- ✓ Los responsables técnicos sólo podrán ser designados en un proyecto de investigación y colaborar en únicamente otro proyecto. Para profesores que no serán responsables técnicos, se permitirá colaborar en un máximo de dos proyectos de investigación.
- ✓ El periodo de ejecución del proyecto con duración de 1 año puede ser entre el periodo semestral del **23 de febrero al 14 de diciembre 2018**. **Los reportes de avance y final serán como sigue:** El primer reporte de avance

será el 29 de mayo al 2 de junio 2018, El segundo reporte de avance será del 24 al 28 de septiembre 2018, El reporte final será 8 al 12 de enero 2019

- ✓ El responsable técnico que no haya culminado su proyecto 2016-2017 (entrega de reporte final) y no haya publicado sus artículos pendientes del respectivo proyecto no podrá ser responsable técnico de un proyecto de esta convocatoria.
- ✓ La recepción de los documentos requeridos con firmas autógrafas y los archivos electrónicos requeridos, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **16 de febrero 2018** a las 18:00 hrs.
- ✓ El resultado de la revisión de los proyectos se entregará el **23 de febrero 2018**.

#### **Para registrar proyectos de Investigación se debe cumplir:**

1. **Oficio de solicitud de registro** firmado por la Academia de la carrera con el Visto bueno del jefe de carrera en dónde se indica que el proyecto de Investigación ha sido autorizado porque existe concordancia con las líneas de investigación registradas ante el Tecnológico Nacional de México.
2. **Para proyectos de investigación:**
  - Entregar protocolo de investigación en el formato oficial **CI-02/AÑO**, con todos los aspectos debidamente llenados.
  - Entregar formato **CR-01/AÑO** especificando la cantidad de metas programadas a generar en el proyecto de investigación y la cantidad de alumnos vinculados; éste mismo formato será usado para presentar el informe final del proyecto con sus respectivos documentos comprobatorios.
3. **Para prototipos:**
  - Entregar Formato Concentrador de Registro de Prototipo el formato oficial **CRP-01-AÑO**, con todos los aspectos debidamente llenados.
  - Entregar formato **CI-03/AÑO** para presentar el informe final con sus respectivos documentos comprobatorios.
4. Entregar archivos electrónicos; en formato PDF y en un disco compacto (debidamente identificado)
5. Si el proyecto de investigación se someterá a financiamiento externo, deberá cumplirse al 100% los requisitos solicitados en la convocatoria de interés.

6. El registro de los proyectos de investigación deberá solicitarse a la subdirección de acuerdo con los lineamientos establecidos por dicha subdirección, una vez realizado, se emitirá un **oficio de registro**.
7. Los proyectos financiados por instituciones externas al TNM, deberán entregar en original impreso los puntos 1, 2 y/o 3, así como en versión electrónica (formato PDF) el protocolo aprobado por la institución externa y copia del convenio u oficio firmado de asignación de los recursos.
8. Para publicación en revista o congresos, sólo podrán obtener financiamiento 6 artículos al año para licenciatura.
9. En caso de que los proyectos de investigación que pretenden registrar los profesores sean derivados de proyectos de innovación tecnológica o cualquier otro concurso, convocatoria, proyecto de clase, etc. y cuya idea y/o desarrollo original sea del alumno; el profesor deberá entregar una **carta de cesión** de derechos expedida por el alumno, debidamente firmada y con copia de la credencial de elector de este; así mismo, el profesor debe darle los créditos correspondientes en todos los productos que genere. (Si el(los) alumno(s) tendrá(n) participación en el proyecto, se debe especificar el nivel de participación y desarrollo de actividades en el formato CI-03/AÑO)

**Sólo se aceptarán las solicitudes de registro que cumplan con los puntos mencionados anteriormente y que tengan las características siguientes:**

- Que cuenten con el registro interno o ante el TNM, de la línea de investigación, en la que se desarrolla el proyecto.
- Que inicien o hayan iniciado el desarrollo de la investigación en el presente año.
- Que tengan como máximo cinco integrantes.
- Los proyectos que hayan solicitado registro con anterioridad y que hayan iniciado en años anteriores, NO obtendrán un nuevo registro.

Nota: Los profesores que adeuden informes técnicos de avance o finales de proyectos financiados tanto por la institución o dependencias externas de convocatorias anteriores a la fecha, no podrán solicitar registro de proyectos de investigación.



SEV  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**La recepción de las solicitudes de registro se realizará en la subdirección de Posgrado e Investigación del ITSNa, de acuerdo al calendario de entrega del año. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.**